



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO N°. 0506

“Por el cual cesa una asignación de funciones y se incorpora a un directivo docente (Rector) del Departamento del Arauca al Departamento de Bolívar”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y el decreto 657 del 30 de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.5.2.1.1. (Decreto 1782 de 2013, artículo 1), estableció los criterios y el procedimiento para los traslados por razones de desplazados por la violencia, de tal manera que se protejan los derechos a la vida, libertad, la integridad y la seguridad de estos educadores y los de su familia, al igual que el derecho al trabajo del referido servidor.

Que una vez agotado el procedimiento establecido en el decreto 1075 de 2015 (Decreto 1782 de 2013, artículo 1), la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- expidió la Resolución N°. 14654 de fecha 12 de octubre de 2023, por la cual informa al a Secretaría de Educación del Arauca, que teniendo en cuenta el orden de preferencia señalado por el docente con riesgo extraordinario, con relación a la existencia de vacantes para el cargo Directivo Docente - Rector en los municipios PDET, y de la existencia en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, de vacantes, y con esa información los Entes Territoriales realizaran los procedimientos legales para la reubicación laboral del Directivo Docente Rector RUBEN DARIO JIMENEZ MORENO, por su condición de desplazado por ser considerado un nivel de riesgo EXTRAORDINARIO.

Que la Secretaría de Educación de del Departamento de Bolívar y la Secretaria de Educación del Departamento del Arauca suscribieron convenio interadministrativo de noviembre 09 de 2023, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado definitivo por su condición de desplazado del directivo docente RUBEN DARIO JIMENEZ MORENO, identificado con cedula de ciudadanía número 80.378.018, directivo docente en propiedad en calidad de RECTOR, Grado 2CE en el Escalafón Nacional Docente.

Que la Secretaria de Educación del Departamento del Arauca, expidió la Resolución No. 3413 de fecha 09 de noviembre de 2023, mediante el cual se ordena el traslado definitivo a al directivo docente Rector RUBEN DARIO JIMENEZ MORENO al Departamento de Bolívar, sin solución de continuidad.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaria de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaria de Educación de Bolívar como directivo docente RECTOR a RUBEN DARIO JIMENEZ MORENO, identificado con cedula de ciudadanía número 80.378.018, en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENAVISTA del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR.

Que para garantizar la debida prestación de la educación como un servicio público esencial y por motivo de solicitud de traslado del directivo docente (rector) objeto de la presente actuación que cumple con los requisitos de acuerdo con los parámetros establecidos, se hace procedente dar por terminado una Asignación de Funciones y en consecuencia aceptar el traslado del directivo docente (Rector) RUBEN DARIO JIMENEZ MORENO que ostenta derechos de carrera por tener nombramiento en PROPIEDAD PDET.

Que consultado el sistema de información humano al respecto se tiene que, ciertamente, el cargo de Rector en la la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENAVISTA del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR, se encuentra con Asignación de Funciones como Rector el Directivo Docente MAURICIO MARTINEZ PORRA, identificado con C.C. 15.325.624, con derechos de carrera en el empleo de COORDINADOR, y ante la incorporación en Propiedad PDET de RUBEN DARIO JIMENEZ MORENO, surge la obligación por parte de la administración de cesar dicha asignación de funciones y darle la formalidad debida.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la asignación de funciones del directivo docente MARTINEZ PORRAS MAURICIO, identificado con C.C. 15.325.624, en el empleo Directivo Docente



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DECRETO N°. 0506

Hoja N°. 2 de 2

"Por el cual cesan unos encargos y se incorpora a un directivo docente (Rector) del Departamento del Meta al Departamento de Bolívar"

Rector, en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENAVISTA del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR.

PARAGRAFO: El Directivo Docente - Coordinador a quien se le da por terminado la Asignación de Funciones como Rector con el presente acto administrativo, regresará al cargo en el cual ostenta nombramiento en PROPIEDAD PDET en el cual laboraba al momento de producirse la situación administrativa de Asignación de Funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La efectividad de la terminación de la Asignación de Funciones, mencionada en el artículo primero del presente acto administrativo, serán a partir de la fecha de posesión del directivo docente quien se incorpora, es decir, del directivo docente (rector) RUBEN DARIO JIMENEZ MORENO

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaria de Educación de Bolívar a el Directivo Docente RUBEN DARIO JIMENEZ MORENO, identificado con cedula de ciudadanía número 80.378.018, nombrado en PROPIEDAD PDET, Grado 2CE en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo Rector, en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENAVISTA del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR.

ARTÍCULO CUARTO: En la incorporación de RUBEN DARIO JIMENEZ MORENO, este deberá tomar posesión del cargo en la Secretaria de Educación de Bolívar, previo el lleno de los requisitos legales exigidos y se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Secretaria Departamental del Arauca, a la Dirección Administrativa Grupo de Nomina Y novedades, Hoja de vida del funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el acto administrativo a los siguientes correos electrónicos: ruben.jimenez@sedarauca.edu.co - chatomar28@gmail.com y al correo institucional del establecimiento educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENAVISTA del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 30 días del mes de noviembre de 2023

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré
Vo.Bo. Vanessa De La Cruz Polo
Elaboró: Olga Torres

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dirección de planta y Establecimientos Educativos
Técnico Grupo de Planta